



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental



Firmado digitalmente por:
BONIFACIO CARDENAS YASMIN
YESSENIA FIR 45661515 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/03/2026 18:15:29-0500

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ADECUADAS PRACTICAS A LA POBLACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO: “RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR CHILLA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO” CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2333883.

I. ANTECEDENTES.

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Mediante Resolución Ministerial No 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental” en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, para gestionar el “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”.

Con Resolución Ministerial No 441-2018-MINAM se designó a la Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental” como Unidad Ejecutora del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos sólidos en Zonas Prioritarias”.

Con Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, aprueba el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos sólidos en Zonas Prioritarias” a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental”, y, financiados parcialmente por los Contratos de Préstamo N° 2759/OC-PE y N° 4921/OC-PE suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y, N° PE-P41 firmado con la Japan International Cooperation Agency – JICA.

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos sólidos en Zonas Prioritarias, considera la intervención en 30 ciudades del país, de las cuales, con el cofinanciamiento por parte del JICA se atiende a dieciocho (18) ciudades (Chachapoyas, Ilave, Tambopata, Ferreñafe, Juliaca, Tumbes, Huamanga, Moyobamba, Huánuco, Nuevo Chimbote, Paita, Abancay, Azángaro, Santiago, Aymaraes, Piura, Sechura y Sullana), a través del Contrato de Préstamo N° PE-F-P1 por un monto de US\$ 45 000 000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), y corresponde a la ejecución de proyectos solamente en las ciudades mencionadas.

Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; y (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales.



COMPONENTES:

El Programa 2 comprende los siguientes componentes y subcomponentes:

COMPONENTE 1: PROYECTOS (US\$ 54.86 millones – Aporte JICA US\$ 43.35 millones)

Subcomponente 1. Obras para clausura de botaderos (US\$ 53.87 millones – Aporte JICA: US\$ 42.51 millones). Bajo este componente se financiará la recuperación de las áreas degradadas, incluyendo: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.

Subcomponente 2. Fortalecimiento de la gestión municipal y social (US\$ 0.99 millones – Aporte JICA: US\$ 0.84 millones). Las acciones en este subcomponente están referidos al fortalecimiento de la gestión municipal para el adecuado seguimiento y control del manejo de los gases y lixiviados que se generen durante el proceso de degradación de los residuos sólidos confinados. Asimismo, incluye las acciones de comunicación y capacitación en buenas prácticas ambientales dirigidas a la población que se encuentran ubicada en las zonas adyacentes a la obra.

COMPONENTE 2: GESTIÓN DE PROGRAMA (US\$ 5.10 millones – Aporte JICA: US\$ 1.66 millones)

Bajo este componente se financiará la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISO) y actividades de sensibilización comunitaria. Los PISO contendrán las opciones propuestas para asegurar la formalización de los recicladores o su migración a actividades laborales alternativas. Estas opciones han sido consultadas previamente con los recicladores afectados para asegurar su aceptación y conformidad con las mismas y evitar oposición al Programa. Las actividades propuestas incluyen capacitaciones para su formalización o reconversión laboral con enfoque de género, diseño de rutas de recolección selectiva en los municipios, estudio de mercado para la comercialización de materiales reciclables a nivel local, adquisición de equipos para actividades de reciclaje en la vía pública, campañas de sensibilización dirigidas a la población para la separación de residuos reciclables en la fuente y apoyo a las municipalidades para la implementación del PISO.

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE

Coordinación Técnica del Programa 2 JICA "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Este servicio se enmarca en el Producto: Adecuadas prácticas a la población del proyecto: "RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR CHILLA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO" CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2333883.

**IV. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratar el servicio de un profesional para la implementación de las adecuadas practicas a la población en el marco del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR CHILLA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO" CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2333883.

V. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Brindar asistencia técnica a los diversos actores involucrados, promoviendo fortalecimiento de capital humano e institucionalidad de los procesos a implementar.
- Posicionar el proyecto de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en la población de Juliaca.
- Identificar actores sociales e involucrados a nivel local y realizar actividades de socialización de avances y logros del proyecto durante la ejecución, operación y mantenimiento del área recuperada.
- Elaboración de la propuesta de capacitación de Buenas Prácticas Ambientales dirigida a la población y un Plan de Fortalecimiento de capacidades al equipo municipal.
- Dar a conocer a la población los beneficios de recuperar un área degradada por residuos sólidos en los aspectos ambientales, sociales y para la salud de la población.
- Implementación de actividades de promoción y sensibilización en la valoración del proyecto y la importancia de las adecuadas prácticas ambientales en la gestión integral de residuos sólidos.
- Identificar riesgos y/o conflictos sociales ó ambientales, que puedan dificultar la continuidad del proyecto y aplicar medidas de prevención y control oportunos.
- Aportar, sugerir acerca del diseño de guías, instrumentos, metodologías, estrategias, propuestas, documentos y/o reportes de trabajo, que permitan una óptima implementación de las buenas prácticas ambientales, los mismos que deberán ser permanentemente validados a través de su aplicación en el campo.
- Actualizar mensualmente el directorio Municipal y aliados estratégicos.
- Al término de la obra deberá realizar las coordinaciones necesarias para la producción del minidocumental del proyecto.
- Gestionar y administrar información en materia de su competencia y atender las solicitudes de información que solicita la Coordinación Técnica ó Especialistas del Programa.
- Coordinación con el equipo zonal del programa.

A. COMPONENTE: Apropriadas Prácticas:

INDICADORES	LINEA DE BASE	P1	P2	P3	P4	P5	P6
1. Nº de eventos que difunde los beneficios del Proyecto.							
2. Nº de participantes en eventos promovidos en el marco del proyecto.							
3. Nº de personas que realizan comentarios positivos en redes sociales.							



INDICADORES	LINEA DE BASE	P1	P2	P3	P4	P5	P6
4. Nº de campañas informativas realizadas.							
5. Nº de Personas que participan en campañas informativas.							
6. Porcentaje de población conoce las prácticas apropiadas relacionadas a la gestión integral de residuos sólidos.							
7. Nº de medios de comunicación capacitados en temas ambientales relacionados con la GIRS.							
8. Nº de Instituciones educativas del nivel inicial, primaria y secundaria que participan en actividades ambientales promovidas por el proyecto.							
9. Nº de voluntarios/promotores ambientales capacitados en temas priorizados.							
10. Demandas de la población atendidas. Nivel de cobertura y satisfacción.							

VI. PERFIL

Formación Académica

- Licenciado o bachiller en Ciencias de la Comunicación y/o educación y/o ciencias sociales y/o ciencias ambientales u otros afines.
- Deseable, estudios en gestión pública, gestión ambiental y/o gestión de residuos sólidos o afines

Experiencia General

- Experiencia mínima de cuatro (04) años en funciones afines a comunicaciones, administración y gestión pública en el sector público y privado.

Experiencia específica 1

- Experiencia específica mínima de tres (03) años en organización y ejecución de capacitación ó en campañas comunicacionales en aspectos sociales y/o ambientales.

Experiencia específica 2

- Experiencia de al menos haber implementado dos (02) proyectos y/o programas en gestión integral de residuos sólidos y/o en temas ambientales, de preferencia implementando estrategias de comunicación para el cambio social y de comportamiento.



Habilidades o Competencias

- Habilidades metodológicas para el manejo social, incidencia y comunicación con diferentes audiencias: autoridades nacionales, autoridades locales, emprendedores locales formales e informales y población en general.
- Competencias relacionadas a la consultoría: manejo social, relaciones comunitarias, otros afines.
- Trabajo con orientación a resultados y bajo presión.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios de la consultoría serán por el periodo de ciento ochenta días (180) calendario, contados a partir de la notificación del inicio del servicio por parte de la entidad y/o firma del Acta de inicio del servicio. Así mismo el Consultor presentará un informe final al término del contrato.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

VIII. PRODUCTOS

El contratista del servicio presentará como productos; informes de las actividades desempeñadas durante el periodo de contratación de acuerdo a las actividades descritas en el numeral V de los términos de referencia. Se debe considerar los siguientes productos y/o entregables:

PRIMER ENTREGABLE: El mismo que se presentará hasta los 30 días contados a partir del inicio del servicio, conforme a las características del servicio descritas en el numeral V; y estará conformado por un **informe** conteniendo el producto y la descripción de las siguientes actividades:

Producto 1:

1. Presentación de un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades (entregar a los 07 días de notificado el inicio del servicio), el cual contará con: *Presentación, justificación del Plan, público objetivo, objetivos e indicadores, contenido temático, enfoques del Plan, Implementación de Actividades y Metodología para la capacitación y cronograma a los diversos públicos objetivo identificado.*
2. Socialización y validación del Plan de Trabajo con el equipo municipal (URS y áreas involucradas)
3. Reporte semanal de monitoreo de medios (prensa radial y escrita local, así como redes sociales de actores clave).
4. Definir el problema y cuál sería el comportamiento deseado, recopilar datos locales, identificar potenciales barreros, en el marco de la estrategia de Economía del comportamiento.
5. Elaboración de diagnóstico de las buenas prácticas ambientales en la GIRS y línea de base: Aplicación de encuestas de Conocimientos, actitudes y prácticas ambientales de la población. Levantamiento de indicadores.



6. Diseño y evaluación de la economía del comportamiento en coordinación con el especialista en comunicaciones de la UE 003: seleccionar barreras a abordar, identificar herramientas conductuales para atacar barreras y potenciales soluciones y diseñar la intervención y estrategia de evaluación.
7. Reporte de Diagnóstico situacional de institucionalidad, gestión administrativa y financiera ligados a la sostenibilidad del proceso de reaprovechamiento y disposición final, que incluye lo siguiente:
 - Diagnóstico de la distribución de costos, determinación de tasa de arbitrios municipales de la gestión integral de residuos y de recaudación tributaria de los arbitrios municipales del ámbito de intervención.
8. Formular un Programa de fortalecimiento de capacidades, identificando temas de capacitación al equipo municipal y aliados estratégicos, alineados a los temas establecidos en los productos siguientes.
9. Elaboración de la matriz de los riesgos y/o conflictos sociales ó ambientales orientada al proyecto.
10. Seguimiento al desarrollo de las actividades enmarcadas en el subcomponente de comunicación mediática para la promoción de las apropiadas practicas a la población.
11. Actualizar el mapa de actores sociales y directorio en relación al proyecto.
12. Realización de un (01) sondeo de opinión en las zonas de influencia, tanto directa como indirecta.
13. Otras actividades que se le asignen, en el marco de sus competencias.

SEGUNDO ENTREGABLE: El mismo que se presentará hasta los 60 días contados a partir del inicio del servicio, conforme a las características del servicio descritas en el numeral V; y estará conformado por un informe conteniendo el producto y la descripción de las siguientes actividades:

Producto 2:

1. Primera etapa de la aplicación de economía del comportamiento.
2. Reporte de indicadores de gestión municipal, planificación y de recaudación tributaria en el ámbito de intervención.
3. Reporte semanal de monitoreo de medios (prensa radial y escrita local, así como redes sociales de actores clave).
4. Actualizar el mapa de actores sociales y directorio en relación al proyecto.
5. Asistencia técnica para la conformación y/o el fortalecimiento de la Comisión Ambiental Municipal-CAM.
6. Taller de capacitación a aliados estratégicos (Medios de comunicación, organizaciones sociales de base) en relación al Proyecto.
7. Reporte de la Campaña de Recaudación tributaria para la promoción de buenas prácticas ambientales.
8. Identificar y capacitar a los voceros en temas prioritarios de buenas prácticas ambientales.



9. Gestionar y programar primera visita guiada al área en proceso de recuperación con medios de comunicación local, siempre que haya iniciado la obra.
10. Actualización de la matriz de los riesgos y/o conflictos sociales ó ambientales orientada al proyecto.
11. Seguimiento al desarrollo de las actividades enmarcadas en el subcomponente de comunicación mediática para la promoción de las apropiadas practicas a la población.
12. Otras actividades que se le asignen, en el marco de sus competencias.

TERCER ENTREGABLE: El mismo que se presentará hasta los noventa (90) días contados a partir del inicio del servicio, conforme a las características del servicio descritas en el numeral V; y estará conformado por un informe conteniendo el producto y la descripción de las siguientes actividades:

Producto 3:

1. Programa de fortalecimiento de capacidades: Desarrollo de un (01) taller de buenas prácticas dirigido al equipo municipal y otros actores - Módulo I.
Módulo I:
 - “Aspectos técnicos y componentes del proyecto de recuperación del área degradada”
 - “Sostenibilidad financiera para la operación y mantenimiento del área recuperada”
 - o Funcionarios municipales de las áreas involucradas.
2. Actualizar el mapa de actores sociales y directorio
3. Reporte semanal de monitoreo de medios (prensa radial y escrita local, así como redes sociales de actores clave).
4. Segunda fase de la aplicación de economía del comportamiento y modulación de la estrategia de ser necesario.
5. Reporte de II Campaña para la promoción de buenas prácticas ambientales.
6. Gestionar y programar una visita guiada al área en proceso de recuperación con medios de comunicación local, siempre que haya finalizado la obra.
7. Reportes de la situación actual del avance del proyecto.
8. Actualización de la matriz de los riesgos y/o conflictos sociales ó ambientales relacionados al proyecto.
9. Seguimiento al desarrollo de las actividades enmarcadas en el subcomponente de comunicación mediática para la promoción de las apropiadas practicas a la población.
10. Otras actividades que se le asignen, en el marco de sus competencias.

CUARTO ENTREGABLE: El mismo que se presentará hasta los 120 días contados a partir del inicio del servicio, conforme a las características del servicio descritas en el numeral V; y estará conformado por un informe conteniendo el producto y la descripción de las siguientes actividades:

**Producto 4:**

1. Desarrollo de dos (02) talleres de buenas prácticas dirigido a los actores claves involucrados, de manera conjunta con el equipo municipal - Módulo II.
Módulo II.
 - “Mecanismos de participación implementados”
 - “Rol de la ciudadanía en el buen manejo de residuos orgánicos, inorgánicos/aprovechables y la minimización de residuos no aprovechables”
 - “Rol de las instituciones públicas en la gestión y manejo de residuos sólidos”, dirigido a los siguientes actores:
 - a. Promotores y/o voluntarios ambientales.
 - b. Población en general.
2. Actualizar el mapa de actores sociales y directorio
3. Reporte semanal de monitoreo de medios (prensa radial y escrita local, así como redes sociales de actores clave).
4. Reporte de III Campaña de Recaudación tributaria para la promoción de buenas prácticas ambientales.
5. Capacitación módulo III a aliados estratégicos (Medios de comunicación, organizaciones sociales de base).
6. Taller de reforzamiento a los voceros para la difusión de los beneficios y las buenas prácticas del programa.
7. Coordinar y gestionar la difusión de notas de prensa en medios de comunicación locales.
8. Coordinar y gestionar el desarrollo de la tercera campaña de difusión del proyecto y buenas prácticas ambientales con los voluntarios.
9. Actualización de la matriz de los riesgos y/o conflictos sociales ó ambientales relacionados al proyecto.
10. Seguimiento al desarrollo de las actividades enmarcadas en el subcomponente de comunicación mediática para la promoción de las apropiadas practicas a la población.
11. tras actividades que se le asignen, en el marco de sus competencias.

QUINTO ENTREGABLE: El mismo que se presentará hasta los 150 días contados a partir del inicio del servicio, conforme a las características del servicio descritas en el numeral V; y estará conformado por un informe conteniendo el producto y la descripción de las siguientes actividades:

Producto 5:

1. Actualizar el mapa de actores sociales y directorio
2. Tercera fase de la aplicación de economía del comportamiento
3. Reporte semanal del monitoreo de medios (prensa radial y escrita local, así como redes sociales de actores clave).
4. Sensibilización y empadronamiento a la población para participar del PSF.
5. Coordinar y gestionar el desarrollo de la cuarta campaña de difusión del proyecto y buenas prácticas ambientales con los voluntarios ambientales.



6. Reforzamiento a los voceros para la difusión de los beneficios y las buenas prácticas del programa.
7. Reporte de IV Campaña de Recaudación tributaria para la promoción de buenas prácticas ambientales.
8. Reportes de la situación actual del avance del proyecto (Incluye indicadores)
9. Evaluación de resultados de la aplicación de economía del comportamiento
10. Seguimiento al desarrollo de las actividades enmarcadas en el subcomponente de comunicación mediática para la promoción de las apropiadas practicas a la población.
11. Otras actividades que se le asignen, en el marco de sus competencias.

SEXTO ENTREGABLE: El mismo que se presentará hasta los 180 días contados a partir del inicio del servicio, conforme a las características del servicio descritas en el numeral V; y estará conformado por un informe conteniendo el producto y la descripción de las siguientes actividades:

Producto 6:

1. Actualizar el mapa de actores sociales y directorio
2. Seguimiento al desarrollo de las actividades enmarcadas en el subcomponente de comunicación mediática para la promoción de las apropiadas practicas a la población.
3. Reporte semanal de monitoreo de medios (prensa radial y escrita local, así como redes sociales de actores clave).
4. Coordinar y gestionar el desarrollo de campañas masivas de difusión del proyecto y buenas prácticas ambientales con los promotores ambientales y voluntarios ambientales.
5. Evaluación de resultados: Aplicación de encuestas de Conocimientos, actitudes y prácticas de la población.
6. Sistematizar la información a presentar, adjuntando las evidencias y reportes correspondientes.
7. Socializar al equipo de la URS y áreas involucradas los “retos y desafíos” para alcanzar la sostenibilidad de los resultados alcanzados. Incluye análisis de indicadores de gestión municipal, financiera y de recaudación tributaria.
8. Lecciones aprendidas y buenas prácticas.
9. Socializar informe y/o reporte final de los avances y logros en el marco de la consultoría realizada
10. Creación de un drive, para la socialización de la información, ordenada en carpetas por entregable
11. Realización de un (01) sondeo de opinión en las zonas de influencia, tanto directa como indirecta.
12. Otras actividades que se le asignen, en el marco de sus competencias.

Se espera que los productos sean entregados en:



- 01 versión en pdf integrada del producto entregable con todos sus anexos vía correo electrónico.
- 01 versión digital editable en un drive, con todos sus anexos.

IX. CONFORMIDAD

El Coordinador Técnico del Programa 2-JICA de GICA es responsable de otorgar la conformidad, previa revisión e informe con opinión favorable del Especialista y/o profesional social del Programa 2 – JICA, el cual se realizará en un plazo que no deberá exceder los diez (10) días hábiles de recibido el entregable.

X. FORMA DE PAGO

El servicio de la consultoría asciende a un monto total de s/. 39,000.00 (treinta y nueve mil nuevos soles nuevos soles y se realizará en seis (06) armadas, una vez otorgada la conformidad del servicio que estará a cargo del Coordinador técnico del Programa 2-JICA.

ENTREGABLE	A LA APROBACIÓN	PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO)
1	Primer entregable	El mismo que se presentará hasta los 30 días contabilizados a partir de la notificación del inicio del servicio por parte de la entidad y/o firma del Acta de inicio del servicio.
2	Segundo Entregable	El mismo que se presentará hasta los 60 días contabilizados a partir de la notificación del inicio del servicio por parte de la entidad y/o firma del Acta de inicio del servicio.
3	Tercer Entregable	El mismo que se presentará hasta los 90 días contabilizados a partir de la notificación del inicio del servicio por parte de la entidad y/o firma del Acta de inicio del servicio.
4	Cuarto Entregable	El mismo que se presentará hasta los 120 días contabilizados a partir de la notificación del inicio del servicio por parte de la entidad y/o firma del Acta de inicio del servicio.
5	Quinto Entregable	El mismo que se presentará hasta los 150 días contabilizados a partir de la notificación del inicio del servicio por parte de la entidad y/o firma del Acta de inicio del servicio.
6	Sexto Entregable	El mismo que se presentará hasta los 180 días contabilizados a partir de la notificación del inicio del servicio por parte de la entidad y/o firma del Acta de inicio del servicio.

XI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ROOC - RO.

XII. DE LAS SANCIONES Y PENALIDADES

El profesional responderá por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se extenderá en la vía civil y penal en caso corresponda.

En caso de retraso injustificado en la presentación de cualquiera de los entregables por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO, el CONTRATANTE aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, calculada de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente del entregable}}{F \times \text{plazo vigente del entregable}}$$

DONDE:
F = 0.40

La penalidad se descontará del pago que corresponda por el Entregable que fue presentado fuera de plazo. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad (10% del valor del contrato), el CONTRATANTE podrá resolver el contrato, sin requerimiento previo alguno.

El retraso se justifica a través de la solicitud de prórroga de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el CONSULTOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del CONTRATANTE no dará lugar al pago de suma adicional alguna.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a GICA en forma exclusiva.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

EL CONSULTOR declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONSULTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONSULTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



ANEXO N° 1 - ESTRUCTURA DE COSTOS

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO)	COSTO S/
1	PRIMER ENTREGABLE presentado hasta los treinta (30 días calendario contabilizados a partir de la notificación del inicio del servicio por parte de la entidad y/o firma del Acta de inicio del servicio.	s/ 6,500.00
2	SEGUNDO ENTREGABLE presentado hasta los sesenta (60) días calendario contabilizados a partir de la notificación del inicio del servicio por parte de la entidad y/o firma del Acta de inicio del servicio.	s/ 6,500.00
3	TERCER ENTREGABLE presentado hasta los noventa (90) días calendario contabilizados a partir de la notificación del inicio del servicio por parte de la entidad y/o firma del Acta de inicio del servicio.	s/ 6,500.00
4	CUARTO ENTREGABLE presentado hasta los ciento veinte (120) días calendario contabilizados a partir de la notificación del inicio del servicio por parte de la entidad y/o firma del Acta de inicio del servicio.	s/ 6,500.00
5	QUINTO ENTREGABLE presentado hasta los ciento cincuenta (150) días calendario contabilizados a partir de la notificación del inicio del servicio por parte de la entidad y/o firma del Acta de inicio del servicio.	s/ 6,500.00
6	SEXTO ENTREGABLE presentado hasta los ciento ochenta (180) días calendario contabilizados a partir de la notificación del inicio del servicio por parte de la entidad y/o firma del Acta de inicio del servicio.	s/ 6,500.00

Costo referencial S/. 39,000.00 (treinta y nueve mil nuevos soles).